

Las 32 entidades federativas de México recibieron 29,556 millones de pesos (mdp) de ingresos excedentes, respecto a lo que el Congreso aprobó por concepto de participaciones federales en el presupuesto de egresos de 2017. El monto supera los 15,000 millones de pesos de recursos extra que recibieron en ese renglón un año antes. Esos ingresos adicionales son transferidos por la federación a los estados cada mes, y son de libre disposición. No obstante, a diferencia de años anteriores, los que tuvieron en 2017 tendrán que ser destinados a la disminución de la deuda pública, a gasto de inversión y creación de fondos para desastres naturales, como lo estipula el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios. Actualmente la ley tiene cambios aprobados por la Cámara de Diputados, y espera la aprobación de los senadores, para revertir algunas de esas disposiciones y abrir candados al uso de esos recursos a partir de 2018. Lee: La Ley de Disciplina Financiera para los estados se diluye. Cada peso excedente recibido por los estados tendrá que ayudar a amortiguar la deuda, y ya no podrá ser destinado para gasto corriente, como pago de nómina o en publicidad, refirió Kristobal Meléndez, investigador del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). No obstante, las reglas son muy generales para transparentar el destino de estos recursos excedentes, y no se especifica el proceso que deberán seguir los estados para informar sobre su uso, refirió Meléndez. Si bien aún no se publican los resultados de los ingresos y gasto públicos de 2017 del sector público, el reparto de participaciones refleja que hubo un incremento en los ingresos petroleros y tributarios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). San Luis Potosí, Baja California Sur, Veracruz, Hidalgo y Querétaro fueron los estados que se vieron más beneficiados con esta entrega, pues reportaron incrementos desde 9.7% y hasta 19.84% más a lo programado. Campeche, entidad petrolera, fue la única entidad que reportó caídas en sus ingresos por participaciones.

Los aumentos se dan en función de la fórmula que considera Hacienda para la repartición de participaciones de acuerdo a datos como PIB, recaudación propia, población, y, en su caso, de generación de hidrocarburos, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal. El investigador del CIEP explicó que de acuerdo al nivel de endeudamiento de cada una de las entidades, según el semáforo que publica Hacienda cada trimestre, es como tendrán que destinar esos recursos adicionales. Por ejemplo, Tlaxcala no tiene deuda estatal, por lo que los 385 mdp excedentes deben destinarse a la creación de un fondo de desastres naturales, o para gasto de inversión en infraestructura. Coahuila, con semáforo en amarillo, en el sistema de alertas que publica cada trimestre Hacienda, tendrá que destinar, al menos el 50%, de sus ingresos excedentes por 1,332 mdp al pago de su deuda de ejercicios anteriores, pasivos circulantes, y para la aportación a fondos para la atención de desastres naturales, refiere el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera.]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)